



CONTRATO			
Numero:	006	Del Año:	2018
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA		
CONTRATISTA:	DELICIAS AL PALADAR GOURMET		

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en Palmira (Valle), a saber: **ERWIN LOZANO PRADA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.276.820 expedida en Palmira (Valle), en mi condición de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, quien por delegación conferida conforme al artículo 13° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, está facultado para suscribir y liquidar contratos y órdenes contractuales en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**, identificada con NIT 899.999.063-3, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **GLORIA FERNANDA CHAPARRO GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía 31.177.751, en calidad de representante legal de **DELICIAS AL PALADAR GOURMET** identificado con NIT 901.013.159-7 quien para efectos de este contrato se llamará **EL ARRENDATARIO**, hemos convenido celebrar, la presente Acta de reinicio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La información general del Contrato 006 de 2018 a la fecha es la siguiente:

OBJETO	El presente contrato tiene por objeto "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LA CAFETERÍA CENTRAL PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA",
PLAZO INICIAL (En días calendario)	1.080
PRÓRROGA No. (En días calendario)	0
SUSPENSIÓN (En días calendario)	570
PLAZO TOTAL (En días calendario)	1.080
FECHA DE INICIO (Día/Mes/Año)	29/10/2018
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	27/03/2020 (Ejecutados 510 días, pendientes por ejecutar 570)
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	A partir de la legalización 570 días.
VALOR INICIAL	\$ 31.011.520
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	\$ 31.011.520
SUPERVISOR:	VÍCTOR MANUEL DÍAZ CARRERO

2. El Contrato 006 de 2018, está amparado por la garantía expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia según el siguiente detalle:

Documen to	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaa a)	Final (dd/mm/aaaa)	



Inicial	45-44-101097058	Cumplimiento del contrato	\$6.202.304	12/09/2018	12/03/2022	26/09/2018
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$1.550.576	12/09/2018	12/09/2024	
		Calidad del servicio	\$6.202.304	22/09/2018	13/03/2022	
	45-40-101048302	Predios labores y operaciones	\$78.124.200	12/09/2018	12/09/2021	26/09/2018
Responsabilidad civil patronal	\$78.124.200	12/09/2018	12/09/2021			

3. El CONTRATISTA mediante comunicación de fecha 24/03/2020, manifestó al supervisor contractual la necesidad de suspender el Contrato 006 de 2018 teniendo en cuenta que: "los motivos por los cuales les realizo la propuesta en cuestión están emparentados con la situación de fuerza mayor ocasionada a partir de las consecuencias que la pandemia de Covid-19 ha desatado en la ejecución del acuerdo de voluntades por ambos firmado. Si bien las medidas tomadas por la Universidad para prevenir el contagio de estudiantes y personal administrativo son válidas y legítimas, es absolutamente claro que las mismas han llevado a que el contrato no puede desarrollarse de manera normal, lo que supone grandes pérdidas económicas para la empresa que represento legalmente, dicha suspensión sería por el término en el que se hagan efectivas las medidas del Gobierno y la Universidad que limitan de manera drástica el acceso de estudiantes y/o personal administrativo al campus". En informe parcial de supervisión de 27 de marzo de 2020, se plasmó el estado de la ejecución contractual, mismo que permitió se realizara la suspensión del contrato. Por lo anterior, se suscribió acta de suspensión del contrato a partir del día 27 de marzo de 2020. El CONTRATISTA a la fecha se encuentra con un saldo en mora por el cual se debe suscribir acuerdo de pago.
4. En la actualidad la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA ha optado por la reactivación de actividades presenciales en el campus, como se desprende del comunicado No. 020 de 15 de diciembre de 2021 del Consejo de Sede.
5. La UNIVERSIDAD consultó con el contratista mediante comunicación escrita del día 18 de febrero de 2022, la posibilidad de reiniciar la ejecución del contrato; en respuesta el CONTRATISTA manifestó su interés en suscribir acta de reinicio del contrato.
6. El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de reinicio.
7. El reinicio no genera costos adicionales para la Universidad y el contrato se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, las partes

Acta de reinicio y modificación 01
Contrato No. 006 de 2018



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato 006 de 2018 a partir de la legalización.

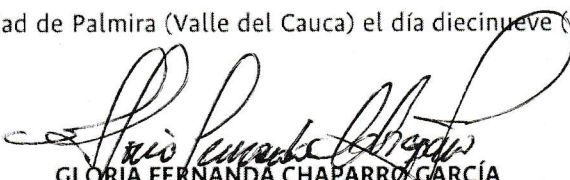
SEGUNDO: El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor de la Universidad, la garantía constituida para amparar el Contrato 006 de 2018, por término igual al de la suspensión pactada en el acta, y a presentarla ante la Universidad para su aprobación.

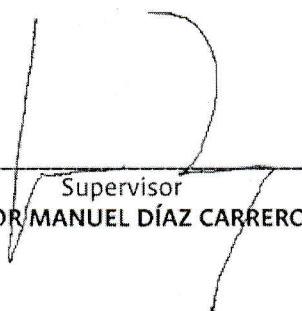
TERCERO: Los demás términos y condiciones del Contrato 006 de 2018, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca) el día diecinueve (19) de abril del año 2022.


ERWIN LOZANO PRADA
Director Financiero y Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA


GLORIA FERNANDA CHAPARRO GARCÍA
Representante Legal CONTRATISTA


Supervisor
VÍCTOR MANUEL DÍAZ CARRERO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-5

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101074851		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
01 04 2022			31 03 2022			00:00		13 12 2023		23:59	
EMISION ORIGINAL										TIPO MOVIMIENTO	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DELICIAS AL PALADAR GOURMET S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.013.159-7			
DIRECCIÓN: CL 56 NRO. 27 - 33						CIUDAD: PALMIRA, VALLE			TELÉFONO: 3148854177		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.063-3			
DIRECCIÓN: KR 32 NRO. 12 - 00						CIUDAD: PALMIRA, VALLE			TELÉFONO 2868888		
BENEFICIARIO: 899999063 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:
EL PAPEL DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.006 DE 2018, CUYO OBJETO ES: A:ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO LA CAFETERIA CENTRAL PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
PÓLIZA CORRELATIVA DE LA No. 45-40-101048302
BENEFICIARIO: LOS TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONCESION DE ESPACIOS O ARRENDAMIENTOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/03/2022	13/12/2023	\$100,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/03/2022	13/12/2023	\$100,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/03/2022	13/12/2023	\$100,000,000.00

AUTORIZACIONES

UN Palmira

Ordenador Erwin Lozano Prada

Aprobado Kathy Hernandez Figueroa

Firma [Firma]
Fecha 22/04/2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****647,561.00	\$ *****20,000.00	\$ *****126,836.00	\$ *****794,398.00	\$ *****100,000,000.00	CONTADO

INTERESARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ARANCO BUENO Y CIA LTDA CONSEJEROS	58807	100.00			

LA MCRA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

45-40-101074851
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

PUEDEN CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DL FD58807A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.576-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-44-101097058	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 03 2022	12 09 2018	2018			00:00	13 12 2026	23:59			ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DELICIAS AL PALADAR GOURMET S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.013.159-7
DIRECCIÓN: CL 56 NRO. 27 - 33	CIUDAD: PALMIRA, VALLE
	TELÉFONO: 3148854177

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.063-3
DIRECCIÓN: KR 32 NRO. 12 - 00	CIUDAD: PALMIRA, VALLE
	TELÉFONO 2868888
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDI0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO EN DESARROLLO DE CONTRATO NO AP-006-2018 REFERENTE A:
ENTRADA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LA CAFETERIA CENTRAL PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

UN Palmira

Ordenador Erwin Lozano Prada

Aprobado Kathy Hernandez Figueroa

AMPAROS

Firma

Fecha 22/04/2022

RIESGO: CONCESION DE ESPACIOS O ARRENDAMIENTOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/09/2018	13/06/2024	\$6,202,304.00	\$6,202,304.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/09/2018	13/12/2026	\$1,550,576.00	\$1,550,576.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/09/2018	13/06/2024	\$6,202,304.00	\$6,202,304.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA QUEDANDO HASTA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS SIGUIENTES ACTAS

ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2020

ACTA DE REINICIO Y MODIFICACION DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2022

QUEDANDO CON NUEVA FECHA DE TERMINACION 13 DE DICIEMBRE DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****766,579.00	\$ *****8,000.00	\$ *****147,170.00	\$ *****921,749.00	\$ *****13,955,184.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ARANGO BUENO Y CIA LTDA CONSEJEROS	58807	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

45-44-101097058

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarama B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

ROSARIOMORENOSUS 1